



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Rectoral N° 3534-2024-UNI

Lima, 11 de octubre de 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 138792-2024 del Sistema de Gestión Documentaria sobre la designación del **Mag. Ing. RICARDO OLIVERA PAYANO**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Incubadora de Empresas -Startup de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que el literal b) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones establece que es atribución del rector dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que el numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as, directivos/as, públicos/as de libre designación y remoción;

Que según el literal 17.1 del artículo 17° del capítulo III del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General respecto a la eficacia anticipada del acto administrativo la cual menciona que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que mediante la Resolución Rectoral N° 2242-2024-UNI del 04 de julio de 2024, se designó al **Mag. Ing. ERWIN ERASMO SALAS COZ** como Jefe de la Unidad de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que mediante carta S/N del 28 de junio de 2024, dirigida a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) el **Mag. Ing. ERWIN ERASMO SALAS COZ**, por razones personales pone a disposición el cargo de Jefe de la Unidad de Incubadora de Empresas de la UNI, señalando como último día de funciones en su cargo el 30 de junio de 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Rectoral N° 3534-2024-UNI

Lima, 11 de octubre de 2024

Que mediante Oficio N° 417-VRI/UNI-2024 del 25 de setiembre de 2024, el Vicerrectorado de Investigación solicitó a la Unidad de Recursos Humanos, un informe sobre la idoneidad del perfil al puesto de Jefe de la Unidad de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Ingeniería al **Mag. Ing. RICARDO OLIVERA PAYANO**, el cual fue propuesto por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

Que mediante el Oficio N° 2494-2024-URRHH-UNI del 27 de setiembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remitió el informe N° 699-2024-EE-URRHH-UNI del 24 de setiembre de 2024, elaborado por la Oficina de Escalafón y Estadística, la cual concluye que el **Mag. Ing. RICARDO OLIVERA PAYANO** cumple con las condiciones para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Incubadora de Empresas - Startup de la Universidad Nacional de Ingeniería, precisando que el profesional citado cuenta con los requisitos de formación y experiencia necesarias sin sanciones vigentes señalados en Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que mediante el Oficio N° 2806-2024-OAJ-UNI, del 02 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, dio opinión legal, en el sentido que el **Mag. Ing. RICARDO OLIVERA PAYANO** puede asumir el cargo de Jefe de la Unidad de Incubadora de Empresas - Startup de la Universidad Nacional de Ingeniería, dando opinión favorable, indicando que el referido docente cumple con los requisitos establecidos por la normativa pertinente;

Que tanto la Unidad de Recursos Humanos con el Informe N° 699-2024-EE-URRHH-UNI del 24 de setiembre de 2024, así como, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Oficio N° 2806-2024-OAJ-UNI del 02 de octubre de 2024, coinciden en opinar en forma favorable que el **Mag. Ing. RICARDO OLIVERA PAYANO**, cumple con los requisitos previstos para asumir el cargo de Jefe de la Unidad de Incubadora de Empresas - Startup de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que con Oficio N° 440-VRI/UNI-2024, del 03 de octubre de 2024, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería, solicitó la emisión de la Resolución Rectoral designando al **Mag. Ing. RICARDO OLIVERA PAYANO** como Jefe de la Unidad de Incubadora de Empresas - Startup de la Universidad Nacional de Ingeniería, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024; y,

Estando al Proveído N° 6003/ALCHN Rect.24 del 04 de octubre de 2024 del despacho del Rectorado y a lo contemplado en el artículo 60° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y a las atribuciones conferidas al Rector en el numeral 62.2 del artículo 62° de dicho dispositivo legal, concordante con el literal b) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



Resolución Rectoral N° 3534-2024-UNI

Lima, 11 de octubre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Aceptar** la renuncia del **Mag. Ing. ERWIN ERASMO SALAS COZ**, Jefe de la Unidad de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Ingeniería, siendo su último día de prestación de labores el 30 de junio de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2°. - **Dejar sin efecto** la Resolución Rectoral N° 2242-2024-UNI del 04 de julio de 2024, que designó al **Mag. Ing. ERWIN ERASMO SALAS COZ** como Jefe de la Unidad de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Artículo 3°. - **Designar** con eficacia anticipada a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, al **Mag. Ing. RICARDO OLIVERA PAYANO**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Incubadora de Empresas - Startup de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaria General